

Parcela	Polígono	Término	Provincia	Superficie Parcela	Riego
9	911	Tordesillas	Valladolid	6.2660	
10	911	Tordesillas	Valladolid	7.8892	
1	912	Tordesillas	Valladolid	26.5130	
2	912	Tordesillas	Valladolid	10.4590	

- El caudal medio equivalente solicitado es de 30,41 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 354.691 m3, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 80 CV. de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Tordesillas (Valladolid), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia MC/2617/2005-VA (Alberca-UTE).

Valladolid, 28 de agosto de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

7500/2007

## II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública relativa a la solicitud de declaración de agua Minero-Medicinal en Mayorga de Campos (Valladolid)*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo hace saber que, con fecha 11 de julio de 2007, ha sido solicitada la declaración como Minero-Medicinal, de las aguas procedentes del sondeo cuyos datos se detallan a continuación:

**Peticionario:** S.A.T. Granja del Molino nº: 5.701, con C.I.F. nº: F-47.040.654 y domicilio en Granja del Molino -47680-Mayorga de Campos (Valladolid).

**Situación:** Sondeo "Granja del Molino". Parcela nº 10002, del polígono nº 25 del término municipal de Mayorga de Campos (Valladolid).

**Coordenadas UTM:** UTM X: 305.840 UTM Y: 4.668.204 Altitud: 735 msnm.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), para que cuantos tengan la condición de interesados y dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOCyL, puedan personarse en el expediente y presentar las alegaciones estimen oportunas.

Valladolid, 8 de agosto de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marceliano Herrero Sinovas.

7501/2007

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 22/08/2007 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE VALLADOLID, DICTADA POR DELEGACIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONECTADA A LA RED DE DISTRIBUCIÓN (EXpte.: AT-30.517; FV-563/06)

#### 1. ANTECEDENTES DE HECHO:

1.1.- El día 22 de noviembre de 2006, D. TEODOSIO GARCÍA LÓPEZ solicita autorización administrativa y aprobación de "Proyecto de instalación solar fotovoltaica 100KW conectada a red".

1.2.- La instalación solicitada tiene prevista su ubicación en las Parcelas nº 8 y 9, del Polígono nº 105, en el término municipal de Torre de Peñafiel (Valladolid).

1.3.- Con fecha 17 de mayo de 2007, tiene entrada en este Servicio Territorial "Anexo I al Proyecto de instalación solar fotovoltaica 100KW conectada a red" arriba señalado.

1.4.- Con fecha 9 de abril de 2007, la Dirección General de Energía y Minas, a través del Servicio Territorial de Ordenación y Planificación Energética, informa favorablemente en relación con la disponibilidad de evacuación de energía de la instalación de referencia.

1.5.- Por parte de este Servicio Territorial se ha dado cumplimiento al trámite preceptivo de información pública formulada, exigido por el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, mediante la publicación de la misma en el B.O.P. de Valladolid, de fecha 13 de julio de 2007.

#### 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

2.1.- Este Servicio Territorial es el órgano competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo; en el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre; en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; y en la Resolución de 20 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas.

2.2.- Es normativa aplicable al caso:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

- Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Orden de 5 de septiembre de 1985, sobre normas administrativas y técnicas para funcionamiento y conexión a las redes eléctricas de centrales hidroeléctricas de hasta 5000 KVA y centrales de autogeneración eléctrica.

2.3.- Durante el referido trámite de información pública no ha sido formulada alegación alguna que impida o condicione el otorgamiento de la presente autorización administrativa.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, este Servicio Territorial.

#### HA RESUELTO:

I. Conceder autorización administrativa previa para el establecimiento de una instalación fotovoltaica conectada a la red de distribución.

II. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación fotovoltaica denominado "Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica 100 kW conectada a Red", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Mario Amo González, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid, el día 16 de noviembre de 2006, con el nº de visado 066242, y el "Anexo I del Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica 100 kW conectada a Red", redactado el Ingeniero Técnico arriba señalado, visado el día 11 de mayo de 2007, con idéntico número de visado. Las características de la instalación son las siguientes:

• **Titular:** D. TEODOSIO GARCÍA LÓPEZ

• **Emplazamiento:** Parcelas nº 8 y nº 9. Polígono nº 105, en el término municipal de Torre de Peñafiel (Valladolid).

• **Instalación fotovoltaica:**

Potencia nominal: 100.000 vatios trifásica.